

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 4.105/2020

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18-2020, de transferencias de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, acordada en sesión plenaria de 12 de noviembre de 2020, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas

APLICACIÓN PRESUPUES	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTO
920.16104	Indemnizaciones al personal funcionario por jubilación	9.000,00 €	
920.16200	Cursos de formación del personal	1.000,00 €	
920.22000	Material de oficina. Ordinario no inventariable	5.000,00 €	
326.22105	Productos alimenticios. Guardería	7.000,00 €	
920.22300	Transportes	4.000,00 €	
338.22609	Festejos populares	25.000,00 €	
341.22609	Plan de deportes 2020	8.000,00 €	
924.22612	Comunicación y promoción turística y empresarial	20.000,00 €	
231.22613	Actividades delegación Igualdad	5.000,00 €	
231.22614	Actividades delegación Bienestar Social	5.000,00 €	
338.22615	Plan Municipal Juventud 2020	8.000,00 €	

419.22627	Actividades Deleg. Agricultura y Medio Ambiente	5.000,00 €	
3321.22651	Actividades Biblioteca	4.000,00 €	
151.22706	Proyectos y otros	7.000,00 €	
920.22706	Trabajos específicos	3.000,00 €	
912.23000	Dietas de cargos electivos	2.000,00 €	
912.23100	Locomoción de cargos electivos	4.000,00 €	
920.23100	Locomoción del personal	3.000,00 €	
338.48901	Fiestas Aldeas	6.000,00 €	
924.48903	Subvenciones entidades culturales, deportivas	20.000,00 €	
231.48912	Plan de apoyo a las familias	10.000,00 €	
425.48916	Subvención líneas eléctricas	15.000,00 €	
171.62500	Equipamiento parque infantil	4.000,00 €	
920.62500	Renovación mobiliario Ayuntamiento	2.500,00 €	
326.62505	Equipamiento escuela infantil	3.000,00 €	
170.62518	Equipamiento centro de interpretación	2.000,00 €	
338.62528	Equipamiento ocio y festejos carrozas	4.500,00 €	
1532.76108	Aportación obras planes provinciales	20.414,13 €	
925.62315	Infraestructuras y servicios municipales		212.414,13 €
TOTALES			212.414,13 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, 14 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.